OTRO SI MODIFICATORIO EN VALOR No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CO1.PCCNTR.2404223 DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y LEIDY MARIANI DORADO

En la ciudad de Popayán, en fecha **3 de diciembre de 2021**, nos reunimos en las instalaciones del Centro Agropecuario del SENA, los suscritos a saber: por una parte, **ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES**, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán-Cauca, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en calidad de SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditado y autorizado, mediante Resolución No. 1-00628 del 3 de mayo 2021 y del cual tomó posesión con el Acta No. 082 de 12/05/2021, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 del 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, quien para los efectos de este **Otro Sí Modificatorio número 01** se denomina El **SENA**, y por la otra, **LEIDY MARIANI DORADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1061738552**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Otro Sí** al que le hemos asignado el consecutivo número **02**, contenido, conforme a las siguientes consideraciones: **1)** Que el contrato inició en una fecha posterior a la inicialmente prevista, por lo tanto **no fue posible ejecutar la totalidad del contrato**, entonces el término de ejecución inicialmente pactado excede la fecha límite de la planeación, por tanto deberá ajustarse el valor correspondiente al tiempo de la efectiva ejecución del objeto contractual. 2**)** Que ante estas circunstancias tanto la parte CONTRATISTA como la parte CONTRATANTE consideran procedente efectuar la modificación de rigor, por lo que manifiestan la aceptación de la misma, en cuanto a modificar la cláusula Tercera "VALOR Y FORMA DE PAGO" en el sentido de reducir el valor total del contrato en cantidad de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($758.334)**, para un nuevo total de **CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($40.191.666)** COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista), por las razones expuestas y garantizando así la ejecución del contrato; aceptación que se entiende prestada o aceptada con la suscripción o firma del presente **Otro Sí Modificatorio** o con la aceptación de la misma en el sistema transaccional SECOP II. 3**)** Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato y del presente Otro Sí. Previas las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN**: **PRIMERO:** Suscribir el presente **Otro Sí Modificatorio número 01 al Contrato de Prestación de Servicios número CO1.PCCNTR.2404223**, especificado en las consideraciones anteriores, por lo que se modificará la **Cuantía del contrato**, la cual quedará por el siguiente valor en el Sistema Secop II: "**CUARENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($40.191.666)**". -**SEGUNDO**: Continúa vigente y surtiendo plenos efectos las demás cláusulas del contrato principal y demás estipulaciones de los documentos contractuales que no han sido modificados por este otro sí. **TERCERO:** A favor de la Entidad CONTRATANTE, respecto del contrato inicial y para efectos contables y con cargo al CDP que sustenta el presente contrato, se genera un saldo por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($758.334)**. **CUARTO:** Remítase copia del presente Otro Sí al Grupo Administrativo y Financiero Intercentros del SENA – Regional Cauca, para lo de su competencia. Para

constancia se firma por las partes en dos (2) originales del mismo tenor y/o se da su aceptación en el sistema transaccional SECOP II.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
Firmado digitalmente por Subdirector Centro Agropecuario Cauca Andréss Collazos Robles	
ANDRÉSS COLLAZOS ROBLES	**LEIDY MARIANI DORADO**

Proyectó: Julián Andrés Muñoz B.
Cargo: Líder de Contratación Centro Agropecuario – Sena Cauca
Correo: jamunozb@sena.edu.co

Revisó y Aprobó: Fabián Javier Lasso Ordóñez
Supervisor del Contrato